

CONORTE S.A.

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**



CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**

<u>INDICE</u>	<u>Páginas No.</u>
Informe de los Auditores Independientes	3
Balances generales	4
Estados de resultados	5
Estados de evolución del patrimonio de los accionistas	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 - 32

Abreviaturas usadas:

US\$.	- Dólares de Estados Unidos de América
NEC	- Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
H.CPG	- Honorable Consejo Provincial del Guayas
MOP	- Ministerio de Obras Públicas
SEMPLADES	- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo
UNICON	- Unidad de Concesiones
REEF	- Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero
PAN	- Puente Alterno Norte





Av. Quito 806 y 9 de Octubre
Edificio Induauto Piso 5 Ofi.501-503 • Casilla: 09-01-9453
Guayaquil - Ecuador
Telefax: 2296 912 - 2296 281 - 2280 159
E-mail: mri_ecuador@telconet.net

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

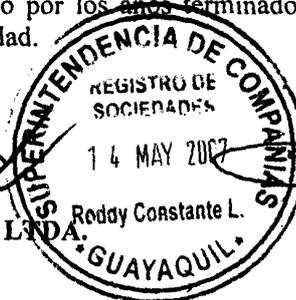
A la Junta de Accionistas
CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.:

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de **CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.** al 31 de diciembre del 2006 y 2005, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en nuestras auditorías.
2. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para expresar una opinión.
3. Como se describe en la nota 16, la Compañía en cumplimiento a un compromiso contractual, incluyó en cuentas de orden de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre del 2006 y 2005 US\$. 32,916,414 y US\$. 27,908,635, respectivamente originados por el saldo de obras ejecutadas según contratos de concesión.
4. En nuestra opinión, excepto por lo explicado en el párrafo 3, correspondiente a los años 2006 y 2005, los estados financieros mencionado en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.** al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Moores Rowland

MOORES ROWLAND ECUADOR C. LTDA.
SC-RNAE-2 No. 373

Abril 17 del 2007
Guayaquil - Ecuador



Heraldo Suarez Herrera
CPA. Heraldo Suarez Herrera
Socio
Registro No. 28.354

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**

	<u>NOTAS</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
		(Dólares)	
<u>ACTIVOS</u>			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y bancos		830,492	168,014
Cuentas y documentos por cobrar	2	4,746,993	1,884,657
Inventarios		4,610	4,610
Gastos pagados por anticipado		<u>67,809</u>	<u>44,358</u>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>5,649,904</u>	<u>2,101,639</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Activos fijos, neto	3	1,187,689	905,940
Inversión en vías, neto	4	9,570,813	9,849,362
Activos diferidos, neto	5	462,969	500,710
Depósitos en garantía		<u>50,560</u>	<u>0</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>16,921,935</u>	<u>13,357,651</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	6	4,847,305	3,278,936
Gastos acumulados por pagar	7	280,389	389,242
Otras cuentas por pagar	8	<u>1,000,000</u>	<u>0</u>
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		<u>6,127,694</u>	<u>3,668,178</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital social	9	5,800,000	5,800,000
Reserva legal	10	303,090	148,794
Reserva facultativa	1	2,727,812	1,339,143
Reserva de capital	1	858,571	858,571
Utilidades retenidas		<u>1,104,768</u>	<u>1,542,965</u>
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		<u>10,794,241</u>	<u>9,689,473</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		<u>16,921,935</u>	<u>13,357,651</u>
CUENTAS DE ORDEN	16	<u>32,916,414</u>	<u>27,908,635</u>
Ver notas a los estados financieros			

CONCESIONARIA DEL NORTE CONORTE S.A.**ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**

	<u>NOTAS</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
		(Dólares)	
INGRESO POR RECAUDACION DE PEAJES Y PONTAZGO	13	33,373,060	30,582,767
COSTO DE REHABILITACION VIAL	13	(24,609,579)	(22,176,555)
COSTO DE EXPLOTACION VIAL		(3,643,117)	(3,409,722)
TOTAL		(28,252,696)	(25,586,277)
UTILIDAD BRUTA		5,120,364	4,996,490
GASTOS OPERACIONALES:			
Gastos financieros		1,489,006	8,937
Gastos de operación		1,293,878	1,470,998
Gastos del fideicomiso Conorte y PAN		695,879	1,075,588
TOTAL		3,478,763	2,555,523
UTILIDAD OPERACIONAL		1,641,601	2,440,967
INGRESOS NO OPERACIONALES		111,382	9,026
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		1,752,983	2,449,993
15% PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	12	(268,227)	(375,322)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		1,484,756	2,074,671
25% IMPUESTO A LA RENTA	12	(379,988)	(531,706)
UTILIDAD NETA		1,104,768	1,542,965

Ver notas a los estados financieros

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005**

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION:</u> (Nota 18)		
UTILIDAD NETA	1,104,768	1,542,965
AJUSTE PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO UTILIZADO POR ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Depreciaciones	276,333	208,347
Amortizaciones	599,101	854,191
Provisión de gastos acumulados	281,050	394,155
Ajuste neto de activos fijos	0	1,437
(Aumento) disminución en:		
Cuentas y documentos por cobrar	(2,862,336)	(221,937)
Gastos pagados por anticipados	(23,451)	(7,448)
Otros activos corrientes	0	1,500
Depósitos en garantía	(50,560)	0
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar	1,568,370	(1,076,093)
Gastos acumulados por pagar	(389,903)	(280,258)
Otras cuentas por pagar	<u>1,000,000</u>	<u>(698,876)</u>
Total ajuste	<u>398,604</u>	<u>(824,982)</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>1,503,372</u>	<u>717,983</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION:</u>		
Efectivo utilizado en adquisición de activos fijos	(558,082)	(651,819)
Efectivo utilizado en inversiones en vía	<u>(282,812)</u>	<u>(4,501)</u>
Efectivo neto utilizado por actividades de inversión	<u>(840,894)</u>	<u>(656,320)</u>
(Aumento) Disminución neto del efectivo	662,478	61,663
Efectivo al inicio del período	<u>168,014</u>	<u>106,351</u>
Efectivo al final del período	<u>830,492</u>	<u>168,014</u>
Ver notas a los estados financieros		

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2005****1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.- Fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador en la Provincia de Pichincha, ciudad de Quito el 12 de octubre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de octubre del mismo año, teniendo como domicilio principal la ciudad de Guayaquil. La actividad principal de la Compañía es la concesión de obras públicas para la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las principales carreteras a cargo del H. Consejo Provincial del Guayas (H.CPG) comprendidas dentro del Grupo Uno - Guayas Norte, así como la automatización del cobro de peaje por la utilización de tales carreteras. En concordancia con su objeto social, la Compañía en octubre de 1998 suscribió con el H.CPG, el contrato de concesión de obras públicas, mediante el cual el H.CPG otorga a la Compañía las carreteras mencionadas, en condiciones de exclusividad regulada. Este contrato está amparado bajo la Ley de Modernización del Estado que establece el proceso de privatización y concesión de servicios públicos mediante la intervención de la empresa privada, contrato que fue ampliado o modificado en octubre de 1999, por la necesidad de ejecutar obras adicionales no previstas en dicho contrato y en especial para enfrentar problemas suscitados por la presencia del Fenómeno El Niño. El 14 de diciembre del 2000, se celebró el contrato ampliatorio o modificativo al contrato inicial de la concesión de obras públicas, para incluir la construcción del Puente Alterno Norte (PAN) y sus vías de acceso. Como requerimiento del contrato de concesión se han constituido fideicomisos a los cuales se aportarán principalmente los ingresos provenientes de las recaudaciones de peaje y pontazgo para la ejecución de los proyectos objetos de concesión.

El 24 de noviembre del 2005, se celebró contrato Complementario Ampliatorio al contrato de Concesión de Obras Públicas, cuyo objeto principal es la construcción de varias obras cuyo proyecto está denominado "Plan de Obras Nuevas Necesarias en Vías del Grupo Guayas Norte", con lo cual queda instrumentada la ampliación del contrato de concesión original, y la incorporación de la vía La Y de la Aurora - T de Las Maravillas - Salitre - Daule. En consecuencia a este último contrato, se proroga en 5 años el plazo de concesión, siendo la nueva fecha de término de la concesión julio 31 del 2026. Como requerimiento de dicho contrato de concesión, se ha constituido fideicomiso al cual se aportará principalmente los ingresos provenientes de las recaudaciones de peaje de la estación denominada Salitre, iniciando sus operaciones en octubre del año 2006 para la ejecución de los proyectos objetos de concesión.

Entre los aspectos más relevantes de los contratos de concesión y fideicomiso antes mencionados, tenemos los siguientes:

Contrato de Concesión de Obras Públicas - Vial

El 20 de octubre de 1998 se celebró el contrato de concesión vial con el Honorable Consejo Provincial del Guayas (H.CPG). De acuerdo al contrato de concesión, la Compañía tiene como principal operación la rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración de las carreteras principales a cargo del H.CPG, teniendo como retribución la administración y cobro de peaje de las vías concesionadas. La vigencia de dicho contrato de concesión será de 21 años y 2 meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, y resulta por un monto inicial de inversión de US\$. 139,309,629.

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Las carreteras sujetas al contrato de concesión, son las siguientes:

<u>Vías</u>	<u>Origen</u>	<u>Final</u>
La Aurora – Samborondón	En intersección con vía Perimetral, extremo Norte La Puntilla.	A la llegada de Samborondón
Durán – Juján	En intersección con vía Durán – Tambo.	El puente sobre El río Juján
Km. 35 (Guayaquil – Daule) La Cadena	En intersección con vía Guayaquil - El Empalme próximo a Nobol.	El límite provincial en La Cadena.
Guayaquil – El Empalme	En Penitenciaría del Litoral.	En la localidad de El Empalme.
Km. 25.7 (Durán – Juján) Milagro	En la "T" (Km. 25,7 de la vía Durán – Juján)	En el puente sobre el río Milagro al noroeste de la ciudad.

El contrato de concesión se ejecuta en tres etapas, como sigue:

- I. Etapa de diseño y trabajos iniciales, se da inicio con la celebración del contrato de concesión, finalizando la etapa el 20 de marzo del 2000 con el inicio de la etapa II de rehabilitación, que incluye la revisión y aprobación de los diseños definitivos.
- II. Etapa de rehabilitación, se inició el 20 de marzo del 2000 extendiéndose hasta el 31 de julio del 2001, desarrollándose en esta etapa, las siguientes actividades: rehabilitación vial, señalización, construcción y automatización de las estaciones de peajes y servicios. El 30 de agosto del 2001, con la firma del Acta de Finalización de la Etapa de Rehabilitación o Etapa II y el Inicio de la Etapa de Explotación o Etapa III, el concesionario solicitó la puesta en servicio de la obra y el cobro de la tarifa de peaje en las vías concesionadas, previo la autorización de la Unidad de Concesiones del H.CPG (UNICON).

Al finalizar la etapa II de acuerdo al contrato de concesión, se define la Ecuación Económico – Financiera donde las tarifas de peaje se reajustarán semestralmente en los meses de enero y julio de cada año de explotación, o cada vez que el índice de precios al consumidor publicado por el INEC sea superior al 12% desde la última modificación de tarifas producidas. Sin embargo, en el Acta de Finalización de la Etapa II e Inicio de la Etapa III, el H.CPG, demandó que la concesionaria no incremente el valor de las tarifas de peaje a la firma del acta en mención, como consta en el contrato de concesión vial debido principalmente a la situación económica que vive el país, petición que fue aceptada y compartida por la concesionaria.

- III. Etapa de explotación, se inició el 1 de agosto del 2001, con la firma del Acta de Finalización de la Etapa de Rehabilitación o Etapa II. La etapa de explotación estará comprendida entre la fecha de la autorización para el cobro de peaje y la fecha en que las vías sujetas en concesión sean devueltas al H.CPG, esto es al término del contrato de concesión. Como parte de esta etapa se incluyen actividades de mantenimiento rutinario, periódico y emergente, señalización periódica, canalización de intersecciones, automatización de estaciones de peaje e implementación de servicios.

Al inicio y finalización de esta etapa se suscribirá entre Concesionaria Norte Conorte S.A. y el H.CPG, el Acta de Iniciación de la Etapa de Explotación y el Acta de Finalización de la Etapa de Explotación, Reversión del Proyecto y Terminación del contrato.

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

La Coordinación y Supervisión de la concesión estará a cargo de la Unidad de Concesiones del H.CPG (UNICON), actividad que será financiada mediante la entrega mensual del 4% sobre el total de las recaudaciones que se perciba por concepto del cobro de peaje, valor que será depositado en una cuenta del Banco Central del Ecuador, sucursal Guayaquil.

Como garantía para el cumplimiento del contrato se estipula la entrega al H.CPG de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor equivalente al 3% del total del monto de las inversiones ofertadas para las Etapas I y II, de US\$. 500,000 para la III y de US\$. 1,000,000 para el último año de concesión, garantía que será amortizable anualmente sobre saldos por ejecutar de la inversión. Concesionaria Norte Conorte S.A., percibirá, en retribución de su inversión, las tarifas de peaje establecidas en el contrato, por las siguientes estaciones:

<u>Vía</u>	<u>Nombre de la Estación</u>
La Aurora - Samborondón	E - 1 (Aurora)
Durán - Jújan	E - 2 (Yaguachi, antes Jújan)
Km. 35 (Guayaquil - Daule - La Cadena)	E - 3 (La Cadena)
Guayaquil - El Empalme	E - 4 (Chivería) y E - 5 (Colimes)

El cobro de estas tarifas de peaje, principal ingreso de Concesionaria Norte Conorte S.A., permitirá a la Compañía mantener el equilibrio económico financiero garantizado contractualmente, fijado mediante una tasa interna de retorno (TIR) del 18%. Sin embargo, en el contrato se contempla que cuando por efectos de cambios en las variables macroeconómicas existentes a la fecha de presentación de las ofertas y/o ocurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor, se produjeran eventos que modifiquen el equilibrio económico financiero del contrato, Concesionaria Norte Conorte S. A. podrá solicitar al H.CPG, la autorización de un reajuste a las cláusulas económicas fijadas en el contrato de concesión, considerando las siguientes modalidades:

- Aumento de las tarifas de peaje;
- Aumento en el plazo de concesión;
- Pago a Concesionaria Norte Conorte S.A. con recursos del H.CPG; y,
- Combinación de las tres modalidades anteriores.

Capital.- Concesionaria Norte Conorte S.A., de acuerdo al contrato de concesión, deberá mantener como mínimo un capital social del 5% del valor presente de la inversión total presupuestada; las personas jurídicas deberán mantener como mínimo un 51% del capital suscrito y pagado y deberán renunciar al derecho de vender total y/o parcialmente las acciones sin autorización expresa del H.CPG.

Contrato Modificadorio al Contrato de Concesión y Acta No. 1 de Restablecimiento del Equilibrio Económico - Financiero.- Celebrado el 14 de abril y 28 de octubre de 1999, respectivamente, con el objeto de restablecer y asegurar la obtención del 18% TIR establecida en el contrato de concesión. En esta modificación del contrato original, se incorporan actividades a desarrollarse no contempladas en la oferta original relacionados con los daños ocasionados por el fenómeno climatológico de El Niño, en el año 1998.

Acta No. 2 Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero.- Suscrita en junio 12 del 2001, una vez iniciada la Etapa III - Explotación se han determinado la cantidad de obras efectivas, en donde la necesidad de ejecución de obras ha sido superior a las consideradas en la oferta. Por otro lado, para maximizar los servicios y la seguridad de los usuarios, ha existido la

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

necesidad de construir obras nuevas, no contempladas en el contrato de concesión ni en el Acta No. 1, adicional al aumento del Impuesto al Valor Agregado – IVA y la decisión de las partes de mantener la tarifa de peaje en US\$. 1 al inicio de la Etapa III y que se ha mantenido al 31 de diciembre del 2003. Todo lo cual ha desequilibrado la ecuación económica financiera del contrato de concesión, surgiendo la necesidad de restablecer el equilibrio económico el cual implica el cobro de tarifa de peaje de US\$. 1.633, con lo cual se mantendría el equilibrio económico financiero garantizado contractualmente, fijado mediante una tasa interna de retorno – TIR del 18%.

Sin embargo, el H.CPG considerando que es necesario que la provincia mantenga el nivel de competitividad y desarrollo, a través de un sistema vial de primer orden, asume la compensación económica para restablecer el equilibrio económico financiero del contrato de concesión de la siguiente forma:

- a) Mantener la tarifa de peaje en US\$. 1 para los vehículos livianos, durante los años 1 y 2 de la concesión y a partir del año 3 de la concesión, US\$. 1.829.
- b) El H.CPG para mantener la tarifa de peaje socialmente aceptable de US\$. 1 para vehículos livianos compensará a la Concesionaria mediante aportaciones efectuadas a través de la suscripción de contratos de fideicomiso en el Banco Central del Ecuador de sus rentas provenientes de la Ley de Distribución del 15 % del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, siendo los contratos de fideicomiso suscritos el 13 de noviembre del 2002 y el 19 de diciembre del 2003 por US\$. 3,000,000 y US\$. 16,159,549, respectivamente y que serán pagados al concesionario mediante dividendos mensuales e iguales a partir de enero del 2003 hasta diciembre del 2006.

Acta No. 3 Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero.- Suscrita en enero 7 del 2005, debido a que durante los años 1 y 2 de la Etapa III – Explotación, se han suscitado variaciones tanto en los ingresos de la Concesionaria como en las inversiones en varias obras ejecutadas y en inversiones nuevas obras, así como en los gastos de mantenimiento, respecto de los valores originalmente previstos para tales conceptos en el Acta No. 2 del REEF., todo lo cual ha desequilibrado la ecuación económica financiera del contrato de concesión, surgiendo la necesidad de restablecer el equilibrio económico el cual implica el cobro de una tarifa de peaje de US\$. 1.20 y de incorporar a la ingeniería financiera del REEF. No. 2, las modificaciones en ingresos y egresos descritas precedentemente, con lo cual se restituiría el equilibrio económico financiero garantizado contractualmente, fijado mediante una tasa interna de retorno – TIR del 18%.

Contrato Modificadorio o Ampliatorio al Contrato de Concesión de Obras Públicas.- Celebrado el 14 de diciembre del 2000, cuyo objeto principal es la construcción y administración del Puente Alternativo Norte (PAN) donde se estipula que el cronograma de construcción y administración será desarrollado en las siguientes etapas:

1. Etapa I, año 2001 y 2002 que comprende el rediseño del proyecto original, construcción de puentes, distribuidores de tráfico, vías de acceso, obras de drenaje e impacto ambiental, estación de pontazgo, otros.
2. Etapa II, de explotación o cobro del pontazgo. Esta etapa iniciará en el año 2003 y terminará en el año 2022.

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

La Coordinación y Supervisión de la ejecución de este contrato modificatorio o de ampliación será a cargo de la Unidad de Concesiones del H.CPG (UNICON). Además de que para la recuperación de la inversión del concesionario el H.CPG se compromete a promulgar una ordenanza mediante la cual se obligue a que el tráfico pesado, extrapesado I y extrapesado II circule obligatoriamente por el Puente Alterno y no por el Puente de la Unidad Nacional.

Como garantía para el cumplimiento del contrato modificatorio o de ampliatorio, el concesionario entregará al H.CPG una garantía de fiel cumplimiento equivalente al 3% del costo de construcción del puente hasta que culmine la Etapa I. A partir de la terminación de esta etapa el concesionario mantendrá a favor del H.CPG y hasta el penúltimo año de la Etapa II de explotación una garantía anual de fiel cumplimiento por el valor de US\$. 250,000 al inicio del último año de la Etapa II, en adición el concesionario entregará al H.CPG una garantía de fiel cumplimiento por US\$. 500,000, garantía que será devuelta al concesionario a los 60 días de terminado el contrato modificatorio o ampliatorio al contrato de concesión vial, estas garantías deberán considerarse como adicionales a las establecidas en el contrato de concesión vial principal. Concesionaria Norte Conorte S.A., percibirá, en retribución de su inversión, las tarifas de la peaje establecidas en el contrato, por la siguiente estación de pontazgo:

<u>Vía</u>	<u>Nombre de la Estación</u>
Puente Alterno Norte	E - 6 (P.A.N.)

Contrato Complementario Ampliatorio al Contrato de Concesión de Obras Públicas.- En sesión de junio 30 del 2005 y en base a informes de la Unidad de Concesiones, del Procurador Sindico y el HCPG, autorizaron la suscripción del Contrato Complementario Ampliatorio para la incorporación al contrato de concesión, la vía La Y de la Aurora – T de Las Maravillas – Salitre – Daule y así evitar se perjudique la Estación Chivería puesto que la mencionada vía, constituía una obra pública no concesionada y una ruta alternativa a la vía Guayaquil – Daule – Colimes – El Empalme (vía que corresponde a la E/Pje. Chivería) donde un importante caudal de tráfico que utilizaba gran parte de este corredor concesionado, adopte esta vía alternativa como ingreso/egreso a Guayaquil “evadiendo” el pago de peaje. Consecuentemente, el 24 de noviembre del 2005 con una cuantía de US\$. 30,430,809, se celebra dicho contrato, cuyo objeto principal es la construcción de varias obras cuyo proyecto está denominado como “Plan de Obras Nuevas Necesarias en Vías del Grupo Guayas Norte”, con lo cual queda instrumentada la ampliación del contrato de concesión original. En el referido contrato, se establece el cronograma de construcción y administración será desarrollado en las siguientes etapas:

1. Se realizará en los años 5 y 6 de la Etapa III de explotación del Contrato Principal. Estas obras comprenden la revisión del proyecto preliminar (3 meses iniciales) construcción de las obras, así como la operación de las vías, administración, cobro y control de peajes, servicios de grúas y ambulancia y mecánica móvil, mantenimiento periódico y rutinario, durante el periodo de la concesión, en los nuevos tramos de vías anexadas al Grupo Guayas Norte. En consecuencia, se prorroga en 5 años el plazo de la concesión, siendo la nueva fecha de término de la concesión julio 31 del 2026.
2. La ejecución de la rehabilitación de la vía Y de la Aurora – T de las Maravillas – Salitre – Daule, se realizará en el año 5 de la Etapa III de Explotación del Contrato Principal (agosto 1 del 2005 a julio 31 del 2006), y comprenden mismas actividades descritas en el 1er.párrafo del Plazo.

El UNICON controlará el cumplimiento del Plan tarifario de acuerdo a los controles previstos por la Supervisión en el Contrato principal. Con respecto a la cuantía de la inversión que el Concesionario se compromete a invertir:

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

- a) Durante los años 5 y 6 un monto de US\$. 27,673,783.82, por concepto de ejecución del Plan de Obras Nuevas Necesarias en vías del Grupo Guayas Norte y por la parte;
- b) Un monto total de US\$. 2,757,024.35, en el año 5 para realizar las obras de Rehabilitación de la vía La Aurora – T de las Maravillas -Salitre – Daule.

Compensación anual del HCPG a CONORTE por US\$. 3,596,414.49 anuales a pagarse desde el año 7 hasta el 16 de la concesión de la Etapa III de Explotación, que también constituye la no aplicación del ajuste tarifario por IPC-U Región Costa en el Marco de lo estipulado en la cláusula 12 del contrato principal para el período de agosto 2001 (Inicio Etapa III de explotación) hasta diciembre del 2003, en un monto calculado en US\$. 3,566,706.49; la exoneración del 4% de la recaudación total, que se entrega al UNICON a partir del 5 año de la Etapa III de Explotación (Agosto 1 del 2005), dicha exoneración se constituye como una compensación adicional del H.CPG al monto anterior.

Con respecto al modo de financiamiento estipulado en el contrato este sería:

1. El monto total de inversión asciende a US\$. 27,673,784, de los cuáles US\$.9,654,462 serán financiados en la forma expresada precedentemente y los US\$.18,019,322 serán financiados por la concesionaria a un interés del 8.2% anual en un plazo de 12 años incluye 2 años de gracia, los periodos de pago constan en la Ingeniería Financiera del proyecto.
2. Para los tramos La Aurora-T de las Maravillas –Salitre-Daule, constituyen vías que se anexan a la red vial del Grupo Guayas Norte, en forma separada del contrato principal mediante formula económica – financiera, en la cual se han incorporado los costos de Rehabilitación, gastos de operación, administrativos, servicios de usuarios, y mantenimientos periódicos y rutinario, que demanda la gestión de explotación de estos tramos y que se van a financiar con la recaudación de peajes, de la misma manera como se realizo con el PAN y sus vías de acceso. En este acuerdo se incluye también el pago del 2% de la recaudación de la nueva estación de peaje, que se entregará al HCPG como aporte al UNICON, por concepto de coordinación y supervisión de estos nuevos tramos de vías anexadas a la concesión.

Adicionalmente a las garantías otorgadas y presentadas para el cumplimiento del contrato original, el concesionario otorgará una garantía por fiel cumplimiento del presente proyecto equivalente al 3% del costo de la Rehabilitación de la Vía Aurora – T de las Maravillas,- Salitre – Daule, hasta la terminación de dicha rehabilitación. A partir de esta terminación el concesionario mantendrá a favor del HCPG y hasta el penúltimo año de la Etapa de Explotación una garantía anual de fiel cumplimiento por el contrato de US\$. 15,000 (nota 16), y a inicios de último año deberá entregar una garantía de US\$. 30,000. Concesionaria Norte Conorte S.A., percibirá, en retribución de su inversión, las tarifas de peaje establecidas en el contrato, por la siguiente estación:

<u>Vía</u>	<u>Nombre de la Estación</u>
La Aurora – La T Maravillas – Salitre – Daule	E – 7 (Salitre)

Acta de inicio de los Trabajos del Plan de Obras Viales para la Provincia del Guayas, Autopista Guayaquil – Quito: Tramo Provincia del Guayas vía Km.23 Jujan.- El 6 de septiembre del 2006, mediante oficio MEF-DM-2006-6029 del Ministerio de Economía y Finanzas, se indica la emisión de la resolución presupuestaria sobre la aportación de US\$. 1,000,000 del monto

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

referencial de US\$. 34,523,067 para el financiamiento inicial del Plan de Obras Viales para la Provincia del Guayas, Autopista Guayaquil-Quito, Tramo Provincia del Guayas, el saldo se irá cancelando conforme el Gobierno Central transfiera los recursos al H.CPG, considerando que la fecha de inicio de los trabajos del proyecto en mención, es octubre 23 del 2006.

En sesión ordinaria del Consejo, de octubre 17 del 2006, se resolvió:

1. Aprobar los informes No.600-UNICON-2006 de la Unidad de Concesiones de octubre 11 del 2006 y 5391-PSP-HCPG-2006 del Procurador Síndico de octubre 12 del año 2006.
2. Se autoriza al Sr. Prefecto Provincial, transfiera los recursos que inicialmente ha entregado el Gobierno Central para el Proyecto "Autopista Guayaquil-Quito", con presupuesto aprobado por el UNICON y la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo - SEMPLADES.
3. Autorizar, que en la medida que ingresen o se transfieran al Consejo Provincial el saldo de los recursos provenientes del Gobierno Central para esta proyecto, sean entregados a la Concesionaria CONORTE S.A., conforme lo estipula el contrato suscrito entre las partes, para lo cual el UNICON exigirá al Concesionario, rinda las garantías previstas en la Ley y en el contrato de concesión.
4. El Concesionario cumplirá con las especificaciones técnicas, así como el cronograma de ejecución de los trabajos, de acuerdo al programa de inversiones y plan de obras viales de la Provincia del Guayas.

Las Obras a realizar son: Vía Durán – Jujan, que comprende la Ampliación del Tramo La T de Milagro km.23 – Jujan, construcción Paso Lateral Jujan, construcción Puente Jujan; y al proyecto vía Km.26 – Milagro, que incluye la construcción del Paso Lateral Milagro, construcción de Puente Milagro, obras que forman parte de la Autopista Guayaquil-Quito y que constan en los estudios aprobados por el MOP y la SEMPLADES. El costo de ejecución de la Obra podrá ser cancelado de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión, esto es, por la elevación de tarifa acordada en conjunto con el Concesionario o por pago directo. El presupuesto de esta Obra, se considera referencial por lo que una vez ejecutada la misma, se determinará el costo final con las cantidades realmente ejecutadas. El plazo de ejecución es de dos años.

El aporte inicial por US\$. 1,000,000, se encuentra garantizado por garantía anual de fiel cumplimiento por US\$. 500,000, que mantiene el Concesionario de acuerdo al Contrato de Concesión (cláusula décima cuarta), considerando además que, previa transferencia de dicho aporte inicial, el Concesionario entregó garantía por US\$. 50,000 equivalente al 5% del de este.

Fideicomiso Conorte Contrato de Concesión de Obras Públicas.- Como parte del contrato de concesión vial se establece que el concesionario constituirá el fideicomiso y aportará a este los ingresos obtenidos por concepto del cobro de tarifas de peaje y el financiamiento que se obtenga de instituciones financieras y/o entidades públicas o privadas y/o personas naturales para la ejecución de los proyectos objetos de concesión, cuya finalidad será la administración de estos recursos durante la vigencia del contrato de concesión.

Parte de los recursos del fideicomiso serán destinados al pago de costos y gastos de administración, de ejecución contractual de la concesión, de la construcción de obras en las vías concesionadas, de mantenimiento periódico y rutinario, para las compras de bienes y servicios requeridos para la realización del objeto de la concesión, así como el pago del 4% de los ingresos de peaje que le corresponde a la Unidad de Concesiones del H.CPG y los honorarios de la fiduciaria.

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

De acuerdo a requerimientos del Acta No. 1 de Restablecimiento del Equilibrio Económico – Financiero que modificó el contrato inicial de concesión, la Compañía suscribió el 10 de mayo del 2000, el fideicomiso mercantil de inversión y administración denominado Fideicomiso Conorte a través de la Compañía Finefondos Administradora de Fondos S.A. autorizando los desembolsos previamente aprobados por el H.CPG que se acrediten a cuenta corriente del Banco Internacional, fideicomiso que culminó en diciembre del 2000.

El 26 de enero del 2001, se constituye nuevamente un fideicomiso mercantil irrevocable de administración, recaudo y fuente de pago denominado Fideicomiso Conorte con la compañía fiduciaria Fidelity Trust S.A. por una cuantía de US\$. 623,486 más la totalidad de los ingresos futuros derivados del cobro de peaje durante la Etapa III o de Explotación, así como el dinero que se obtenga por financiamiento de terceros con la finalidad que la fiduciaria administre e invierta en las mejores condiciones los recursos recibidos. El objeto de la celebración de este contrato de fideicomiso según cláusula trigésima del contrato de concesión es aportar al fideicomiso los ingresos obtenidos por concepto de peaje entre la fecha de la autorización del cobro de peaje hasta la fecha en la cual las obras se reviertan al H.CPG, así como todo tipo de financiamiento que la Concesionaria obtenga para la ejecución de los proyectos objetos de la concesión. El beneficiario principal de este Fideicomiso es el H.CPG, así como la Unidad de Concesiones (UNICON) con el 4% mensual sobre los ingresos por concepto de recaudación de peajes, estableciéndose adicionalmente que parte de estos recursos serán destinados al pago de sus acreencias principalmente a los acreedores garantizados a los cuales la concesionaria expida los respectivos certificados de garantías, así como los demás costos y gastos sujetos a la ejecución del Contrato de Concesión Vial.

Mediante Escritura Pública suscrita el 4 de enero del 2007, se celebra la reforma del Contrato de Fideicomiso Conorte y la Sustitución de Fiduciaria la compañía FIDES Trust Administradora de Negocios Fiduciarios S. A. (nota 19), por la Fiduciaria del Pacífico S. A. Fidupacífico.

Fideicomiso PAN – Contrato Modificatorio o Ampliatorio al Contrato de Concesión Vial.- El 14 de diciembre del 2000, se celebró el contrato modificatorio o ampliatorio al contrato de concesión inicial, con el objeto de incluir dentro de la concesión la construcción del Puente Alternativo Norte (PAN), como parte de este contrato se estipula la conformación de un fideicomiso mercantil irrevocable de administración, inversión y fuente de pago. Es así que el 2 de octubre del 2001, se firma contrato de fideicomiso con la compañía fiduciaria Fidelity Trust S.A., denominado “Fideicomiso PAN”, por una cuantía indeterminada. El objeto de este contrato es que todos los recursos que se obtengan por concepto de recaudaciones que se efectúe en la estación de pontazgo durante la Etapa de Explotación, así como financiamiento de terceros sean invertidos temporalmente y desembolsados para el pago de las planillas y/o facturas de los contratistas a quien la Concesionaria delegará la construcción del PAN mediante la firma del respectivo contrato de construcción y quienes consten como beneficiario principal del fideicomiso, los acreedores garantizados, así como el pago de otros costos y gastos originados por la construcción y administración del Puente Alternativo Norte (PAN).

Mediante Escritura Pública suscrita el 4 de enero del 2007, se celebra la reforma del Contrato de Fideicomiso PAN y la Sustitución de Fiduciaria la compañía FIDES Trust Administradora de Negocios Fiduciarios S. A. (nota 19), por la Fiduciaria del Pacífico S. A. Fidupacífico.

Reajuste de precios.- Las planillas de la etapa III pendientes de pago se reajustan por las variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en los contratos de ejecución de obras con la compañía constructora – accionista Hidalgo & Hidalgo S.A. determinada a través de un cálculo matemático utilizando la fórmula “polinómica” conforme a lo indicado en la Ley de Contratación de Obras Públicas. Los reajustes de planillas de la Etapa III durante el primer semestre del año 2006 ascienden a US\$. 438,000 aproximadamente (US\$. 4,305,766 durante el año 2005).

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

Las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, en un numero de 27 normas, son similares a sus correspondientes NIC de las cuales se derivan. Actualmente, las NIC están siendo reemplazadas gradualmente por las NIIF y establecerán a futuro la base de registro, preparación y presentación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tal cambio y coyuntura, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 4 publicada en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIIF sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir de enero 1 del año 2009. Desde enero 1 del 2009, la Superintendencia de Compañías deroga las resoluciones emitidas, por las cuales dispuso la aplicación obligatoria de las NEC en las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Inventarios.- Representan principalmente materiales eléctricos y de señalización que se transfieren de acuerdo a su utilización y distribución a la cuenta inversión en vías y su costo no excede al valor de mercado.

Activos fijos.- Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Maquinarias y equipos	10%
Muebles y equipos de oficina	10%
Equipos de computación	20% y 33.33%
Vehículos	20%

Inversión en vías.- Se registran al costo y corresponden a la facturación de contratista en las construcciones de obras en vías concesionadas según contrato de concesión vial celebrado con el H.CPG. Las inversiones en vías son amortizadas en línea recta al 5% anual, equivalente a la vigencia del contrato de concesión. En el año 2006 se amplió en 5 años el plazo de concesión de acuerdo a lo estipulado en el contrato complementario ampliatorio de concesión de Obras Públicas, siendo la nueva fecha de término de la concesión julio 31 del 2026, el tiempo de amortización de las inversiones en vías se vio afectado, extendiendo de igual manera su calculo aplicados sobre los saldos netos al 31 de diciembre del 2006, en función a la nueva vigencia de concesión.

Activo diferido.- La Compañía difiere ciertos cargos generados en la constitución de la Compañía y elaboración de contratos de concesión que son amortizados por los 20 años de vigencia del contrato de concesión.

Reconocimiento de ingresos.- La Compañía reconoce ingresos por recaudación de peajes y pontazgo en base del efectivo, cuando se efectúa el cobro de las tarifas de peajes y pontazgo en las diferentes estaciones y se autoriza el paso vehicular para su circulación en las vías sujetas a concesión según contrato de concesión vial celebrado con el H.CPG.. De igual manera, la Compañía reconoce ingresos por compensación de tarifa, que no es otra cosa que el Subsidio reconocido por el concedente al usuario en la Compensación de Tarifa de Peaje determinada en las Actas del REEF a través de las transferencias de los Fideicomisos constituidos con el Banco Central (nota 15).

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Intereses financieros.- Los intereses provenientes de obligaciones son registrados en los resultados del ejercicio mediante método del efectivo, de acuerdo al interés establecido entre ambas partes, previa presentación de la factura del contratista (nota 11 y 15).

Reserva facultativa.- La Compañía transfiere anualmente a reserva facultativa el saldo de la utilidad del año después de haber apropiado el 10% a reserva legal.

Reserva de capital.- De acuerdo con Resolución No. 01.Q-ICI.017 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. No. 483 del 28 de diciembre del 2001, el saldo de la reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubiera, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación.

Participación de trabajadores.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, la Compañía provisiona y paga a sus trabajadores, el 15% de utilidad operacional.

Provisión para Impuesto a la Renta.- La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto a pagar.

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 25% sobre las utilidades gravables (15% si las utilidades son reinvertidas "capitalizadas" por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente). Durante los años 2006 y 2005, la Compañía calculó la provisión para impuesto a la renta aplicando la tasa del 25%.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NEC, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

2. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Un detalle al 31 de diciembre del 2006 y 2005, es el siguiente:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Fideicomiso – Fidelity Trust	1,947,831	615,734
Contratistas – accionista (nota 11)	1,921,258	470,225
Impuesto al valor agregado - IVA	624,159	624,158
Compañía relacionada (nota 11)	160,700	49,017
Otros contratistas	60,517	77,947
Anticipos a proveedores	19,250	521
Empleados y funcionarios	<u>13,278</u>	<u>47,055</u>
Total	<u>4,746,993</u>	<u>1,884,657</u>

2. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (Continuación)

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, el saldo por cobrar al Fideicomiso - Fidelity Trust, corresponde al saldo neto entre las recaudaciones por concepto de cobro de peajes, la rentabilidad generada sobre inversiones de estas recaudaciones y los desembolsos por pagos a los acreedores garantizados y otros, reconocidos según acuerdo de pagos determinados en el contrato del fideicomiso. El 20 de enero del 2005, los inmuebles vendidos a la Compañía Propiedades Agro Industriales Surco Activo S.A. por el Fideicomiso Conorte, fueron inscritos a nombre del comprador en el registro de la propiedad y en marzo 31 del 2005, los recursos provenientes de estas negociaciones fueron recibidos por el Fideicomiso Conorte.

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, el saldo por cobrar por Impuesto al Valor Agregado, corresponde al impuesto pagado por aquellos costos y gastos incurridos por la ejecución del contrato de concesión, el que de acuerdo a disposiciones legales, a partir de mayo del 2001 no es compensable (nota 14). A la fecha de emisión de este informe (abril 17 del 2007), la Administración de la Compañía a suscrito un contrato de préstamos de servicios con un centro jurídico para iniciar el trámite de recuperación del referido impuesto.

Las cuentas por cobrar a otros contratistas al 31 de diciembre del 2006, incluyen anticipo del 70% cancelados a Multineg Intermediaria Multineg S.A. por US\$. 59,573 por la compra de dos pantallas gráficas. Al 31 de diciembre del 2005, incluyen anticipos del 70% entregados a las Compañías Iseyco C.A. por US\$. 28,317 para la instalación de equipos para formar el enlace de la Estación de Peaje "Balzar" y US\$ 40,880 a Industrias Clavec Cía. Ltda. para construir plataforma con wincha para trabajo pesado.

3. ACTIVOS FIJOS, NETO

El movimiento de activos fijos y depreciación acumulada al y por los años terminados el 31 de diciembre del 2006 y 2005, es como sigue:

... MOVIMIENTO ...

	Saldos al 01/01/06	Adiciones	Reclasificación (nota 4)	Saldos al 31/12/06
. . . . (Dólares)				
Vehículos	1,046,293	242,321	0	1,288,614
Equipos de computación	684,836	291,929	0	976,765
Muebles y equipos de oficina	58,258	11,458	0	69,716
Maquinarias y equipos	54,862	12,374	0	67,236
Otros activos fijos	<u>217,659</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>217,659</u>
Subtotal	2,061,908	558,082	0	2,619,990
Depreciación acumulada	(1,155,968)	(205,580)	(70,753)	(1,432,301)
Total	<u>905,940</u>	<u>352,502</u>	<u>(70,753)</u>	<u>1,187,689</u>

... MOVIMIENTO ...

	Saldos al 01/01/05	Adiciones	Reclasificación (nota 4)	Bajas	Saldos al 31/12/05
. . . . (Dólares)					
Vehículos	843,853	217,440	0	(15,000)	1,046,293
Equipos de computación	473,136	211,700	0	0	684,836
Muebles y equipos de oficina	53,238	5,020	0	0	58,258
Maquinarias y equipos	54,862	0	0	0	54,862
Otros activos fijos	<u>5,463</u>	<u>217,659</u>	<u>0</u>	<u>(5,463)</u>	<u>217,659</u>
Subtotal	1,430,552	651,819	0	(20,463)	2,061,908
Depreciación acumulada	(881,001)	(208,347)	(85,648)	19,028	(1,155,968)
Total	<u>549,551</u>	<u>443,472</u>	<u>(85,648)</u>	<u>(1,435)</u>	<u>905,940</u>

4. INVERSION EN VIAS, NETO

Un detalle al 31 de diciembre del 2006 y 2005, es el siguiente:

..... 2006								
Obras	La Aurora	Durán	Km. 35	Gye.	Km. 25.7	Total	Amortización	Total
	Samborondón	Juján	(Gye-Daule)	Empalme	(Durán-Juján)			
			La Cadena		Milagro			
 (Dólares)							
ETAPA I:								
Trabajos iniciales	322,846	591,914	360,260	703,232	369,425	2,347,677	(1,720,390)	627,287
Rehabilitación anticipada	<u>77,712</u>	<u>555,613</u>	<u>1,487,527</u>	<u>853,327</u>	<u>0</u>	<u>2,974,179</u>	<u>(769,778)</u>	<u>2,204,401</u>
	400,558	1,147,527	1,847,787	1,556,559	369,425	5,321,856	(2,490,168)	2,831,688
Estudios, proyectos y expropiaciones						4,448,798		4,448,798
ETAPA II:								
Rehabilitación anticipada	0	38,041	13,073	428,417	0	479,531	(115,909)	363,622
Estaciones de peajes	139,879	382,801	355,748	1,212,740	11,155	2,102,323	(542,403)	1,559,920
Equipos de computación en estación de peaje	23,601	180,417	6,929	188,593	0	399,540	(387,795)	11,745
Muebles y equipos de oficina en estación de peaje	12,907	28,978	4,703	14,550	0	61,138	(34,948)	26,190
Servicios en estaciones de peaje	<u>0</u>	<u>83,666</u>	<u>0</u>	<u>12,263</u>	<u>0</u>	<u>95,929</u>	<u>(22,717)</u>	<u>73,212</u>
	176,387	713,903	380,453	1,856,563	11,155	3,138,461	(1,103,772)	2,034,689
Puente Alternativo Norte - PAN:								
Estudios y proyectos	0	0	0	0	0	285,097	(29,459)	255,638
Suman						<u>13,194,212</u>	<u>(3,623,399)</u>	<u>9,570,813</u>
..... 2005								
Obras	La Aurora	Durán	Km. 35	Gye.	Km. 25.7	Total	Amortización	Total
	Samborondón	Juján	(Gye-Daule)	Empalme	(Durán-Juján)			
			La Cadena		Milagro			
 (Dólares)							

Un movimiento del costo de las inversiones en vías y su amortización acumulada por los años terminados el 31 de diciembre del 2006 y 2005, es como sigue:

	2006		2005	
	Costo	Amortización	Costo	Amortización
	.. (Dólares) ..			
Saldo inicial	12,911,401	(3,062,039)	12,906,900	(2,331,236)
Adiciones	282,812	(632,113)	4,501	(816,451)
Reclasificaciones	(1)	70,753	0	85,648
Saldo final	<u>13,194,212</u>	<u>(3,623,399)</u>	<u>12,911,401</u>	<u>(3,062,039)</u>

4. INVERSION EN VIAS, NETO (Continuación)

Los trabajos iniciales comenzaron con la celebración del Contrato de Concesión y finalizaron con la firma del Acta de Finalización de la Etapa I e Inicio de la Etapa II.

La rehabilitación anticipada incluye rubros principales de las obras de rehabilitación (Etapa II) del contrato de concesión como rehabilitación vial, señalización, automatización de estaciones de peaje, estudio y servicios entre otros, que por efectos de la firma del Acta No. 1 de Reprogramación y Restablecimiento del Equilibrio Económico - Financiero, se construirán en la Etapa I.

Las estaciones de peaje - equipos de computación y muebles y enseres, corresponden a la construcción e instalación parcial de los sistemas de automatización para el cobro de tarifa de peaje que debieron ser construidos en la Etapa II y que por efectos de la Reprogramación se desarrollarán en la Etapa I. Adicionalmente se incluyen valores por conceptos de estudios efectuados con el objeto de la construcción del Puente Alternativo Norte (PAN), según contrato modificatorio o de ampliación al contrato inicial de concesión vial, firmado en diciembre del 2000.

Al 31 de diciembre del 2006, las adiciones de inversiones en vías corresponden principalmente al pago por adquisición de un lote de terreno de 10,529 has., predio rural del Cantón Duran, a la Sociedad Anónima en Predios Rústicos Desarrollo Agro Ganadero S. A.- DEASA, cuyo valor pactado asciende a US\$. 263,232, cancelando las 2 últimas cuotas de US\$. 52,646 cada una. Adicionalmente, se adquirió lote (denominado Lote 20) de terreno ubicado en el Cantón Duran con una superficie de 17.77 has., por un valor de US\$. 139,020 a la compañía Sociedad en Predios Rústicos Cerro Grande S. A., para la construcción del enlace vial para unir el tráfico pesado que fluye por la autopista Duran – Boliche hacia la vía Duran – Jujan y al P.A.N.. En ambos casos, se celebró un convenio como instrumento privado previa celebración de Escrituras Públicas que contendrán un contrato de compra-venta con el objeto de transferir el dominio de los mencionados bienes inmuebles a favor de Conorte S. A..

Una vez iniciada en agosto 1 del 2001 la Etapa III o de Explotación, se procede a efectuar la amortización de las inversiones ejecutadas hasta el tiempo en que esté en vigencia el contrato de concesión vial, esto es aproximadamente durante 20 años. Como se indica en la nota 1, debido a que se amplió en 5 años el plazo de concesión de acuerdo a lo estipulado en el contrato complementario ampliatorio de concesión de Obras Públicas (julio 31 del 2026), el tiempo de amortización de las inversiones en vías se extiende de igual manera, en razón la nueva vigencia de concesión, siendo su calculo aplicado sobre los saldos netos al 31 de diciembre del 2005 para con el año 2006.

En los años 2006 y 2005, la Concesionaria reclasificó a activos fijos la depreciación acumulada de equipos de computación y muebles de oficina por US\$. 70,753 y US\$. 85,648, respectivamente, que se incluyen en el rubro de inversiones en vías (nota 3).

5. ACTIVOS DIFERIDOS, NETO

Un detalle al 31 de diciembre del 2006 y 2005, es el siguiente:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Gastos de:		
Administración Central	<u>403,776</u>	<u>403,776</u>
Pasan...	403,776	403,776

5. **ACTIVOS DIFERIDOS, NETO (Continuación)**

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Vienen...	403,776	403,776
Dirección de Estudios	299,630	299,630
Dirección de Fiscalización	<u>20,678</u>	<u>20,678</u>
Subtotal	724,084	724,084
Amortización acumulada	<u>(261,115)</u>	<u>(223,374)</u>
Total	<u>462,969</u>	<u>500,710</u>

6. **CUENTAS POR PAGAR**

Un detalle al 31 de diciembre del 2006 y 2005, es el siguiente:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Otros contratistas	4,295,935	2,732,496
Compañías relacionadas (nota 11)	138,687	15,736
Impuesto a la renta (nota 12)	110,720	341,933
Proveedores locales	107,304	75,375
Impuesto al valor agregado	83,699	19,354
Impuestos y contribuciones varias	56,780	50,573
Retenciones en la fuente	53,326	41,914
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS	<u>854</u>	<u>1,555</u>
Total	<u>4,847,305</u>	<u>3,278,936</u>

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, las cuentas por pagar a otros contratistas corresponden a facturación originadas por servicios de transporte de materiales de base y sub-base desde la Mina Luzaqui en el Km. 6,9 vía Salitre para interconexiones en las vías, Redondel La Aurora T-Las Maravillas – Salitre, desde la Mina Cerro Grande hasta la vía Enlace Durán – Jujan, desde la Mina Colemba para la rehabilitación de la vía la Aurora – La T – Salitre – Daule, desde la Mina Luzaqui km. 6,9 vía Salitre para by-pass Yaguachi, y desde la Cantera Chiveria Km.34 vía Nobol para la ampliación de la vía Guayaquil – El Empalme y pasos laterales de Balzar y El Empalme.

Las cuentas por pagar a proveedores locales, incluyen US\$. 77,800 y US\$. 74,913 por pagar a proveedor de servicios legales al 31 de diciembre del 2006 y 2005 respectivamente. Las mencionadas cuentas no generan intereses y vencen en 30 días; excepto, el saldo por pagar a acreedor que no tiene fecha específica de vencimiento.

7. **GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR**

Un detalle al 31 de diciembre del 2006 y 2005, es el siguiente:

7. **GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR (Continuación)**

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Décimo tercer sueldo (bono navideño)	306	544
Décimo cuarto sueldo (bono escolar)	312	810
Vacaciones	5,945	5,600
Fondo de reserva	5,599	6,966
Participación de trabajadores en las utilidades (nota 12)	<u>268,227</u>	<u>375,322</u>
Total	<u><u>280,389</u></u>	<u><u>389,242</u></u>

Durante los años 2006 y 2005, el movimiento de los beneficios sociales fue el siguiente:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Saldo inicial	389,242	275,345
Provisión	281,050	394,155
Pagos	<u>(389,903)</u>	<u>(280,258)</u>
Saldo final	<u><u>280,389</u></u>	<u><u>389,242</u></u>

8. **OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Otras cuentas por pagar representa valor recibido por parte del H.CPG en octubre 25 del 2006, en calidad de aporte inicial del Gobierno Central para el inicio de los trabajos del Plan de Obras Viales para la Provincia del Guayas, Autopista Guayaquil-Quito: Tramo Provincia del Guayas vía Km.23 Jujan, aporte que se encuentra garantizado (nota 15), y que de acuerdo a lo estipulado en Acta celebrada entre H.CPG, Procuraduría Sindica Provincial, el UNICON y CONORTE S.A., se considera que la fecha de inicio de los trabajos del proyecto es el 23 de octubre del 2006. Posteriormente, por el mismo importe fueron entregado al contratista de la Obra "Hidalgo & Hidalgo", a través del Fideicomiso Conorte en calidad de primer anticipo para inicios de trabajos.

9. **CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, el capital social está representado por 5.800.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 cada una.

El capital accionario de la Compañía se descompone en:

<u>Accionistas</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Monto Dólares</u>	<u>% Participación</u>
	 (Dólares)	
Hidalgo & Hidalgo S.A.	2,811,000	2,811,000	48.47
Eclipse Trading Corporation S.A.	2,815,000	2,815,000	48.53
Construroca S.A.	145,000	145,000	2.50
J.P. Construcciones	<u>29,000</u>	<u>29,000</u>	<u>0.50</u>
Total	<u><u>5,800,000</u></u>	<u><u>5,800,000</u></u>	<u><u>100.00</u></u>

9. CAPITAL SOCIAL (Continuación)

El contrato de concesión vial estipula que la Compañía deberá mantener como mínimo un capital social pagado del 5% del valor presente del contrato, esto es US\$. 6,965,481. La referida deficiencia en el capital social a criterio de la Administración de la Compañía será cubierta durante el transcurso de la ejecución del Contrato de Concesión. A la fecha de emisión de este informe dicha deficiencia se mantiene.

10. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que las compañías anónimas transfieran a reserva legal el 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar, por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones. Al 31 de diciembre del 2006 se encuentra pendiente la apropiación del 10% de la utilidad neta obtenida a diciembre 31 del 2006.

11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

Durante los años 2006 y 2005, las transacciones con compañías y partes relacionadas domiciliadas en la República del Ecuador, fueron las siguientes:

..... 2006				
<u>Cuentas y documentos por cobrar</u>				
<u>Transacciones</u>	<u>Hidalgo & Hidalgo S.A.</u>	<u>Concegua</u>	<u>Opevial S.A.</u>	<u>Total</u>
..... (Dólares)				
Saldo al 31 de diciembre del 2005	470,225	49,017	0	519,242
Anticipos a construcción	3,830,661			3,830,661
1er.anticipos autopista Gye-Quito	1,000,000			1,000,000
Anticipo a mantenimiento rutinario	200,000			200,000
Contratación de pólizas de seguro		72,257		72,257
Transferencia de cuentas por pagar	569,698	(1,500)	138,000	706,198
Anticipos por reembolsos y arriendos			85,240	85,240
Préstamos	1,560	40,880		42,440
Devolución de IVA		46		46
Cancelación de facturas			(204,240)	(204,240)
Transferencia a cuenta por pagar	(4,150,886)		(19,000)	(4,169,886)
Saldo al 31 de diciembre del 2006	<u>1,921,258</u>	<u>160,700</u>	<u>0</u>	<u>2,081,958</u>
..... 2006				
<u>Cuentas y documentos por pagar</u>				
<u>Transacciones</u>	<u>Hidalgo & Hidalgo S.A.</u>	<u>Concegua</u>	<u>Opevial S.A.</u>	<u>Total</u>
..... (Dólares)				
Saldo al 31 de diciembre del 2005	0	0	15,736	15,736
Abono a tabla de pagos	(20,115,860)			(20,115,860)
Registro de facturas - mantenimiento	<u>16,847,481</u>			<u>16,847,481</u>
Pasan...	3,268,379	0	0	3,268,379

11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS Y PARTES RELACIONADAS (Continuación)

..... 2006

Cuentas y documentos por pagar

<u>Transacciones</u>	<u>Hidalgo & Hidalgo S.A.</u>	<u>Concegua</u>	<u>Opevia S.A.</u>	<u>Total</u>
 (Dólares)			
Vienen...	3,268,379	0	0	3,268,379
Registro de facturas - gastos de nómina			1,579,757	1,579,757
Registro de facturas - operación y adm.			1,026,699	1,026,699
Registro de facturas - activos fijos			215,165	215,165
Registro de facturas - arriendo			152,396	152,396
Registro de facturas - comisión			16,485	16,485
Préstamos	5,435,927	1,500		5,437,427
Transferencias a cuentas por cobrar	569,698	(1,500)	138,000	706,198
Intereses por financiamiento de obras	1,413,640			1,413,640
Reembolso de gastos			(2,987,101)	(2,987,101)
Transferencia de cuentas por cobrar	(4,150,886)		(19,000)	(4,169,886)
Saldo al 31 de diciembre del 2006	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>138,687</u>	<u>138,687</u>

..... 2005

Cuentas y documentos por cobrar

<u>Transacciones</u>	<u>Hidalgo & Hidalgo S.A.</u>	<u>Concegua</u>	<u>Opevia S.A.</u>	<u>Total</u>
 (Dólares)			
Saldo al 31 de diciembre del 2004	0	0	0	0
Anticipos a construcción	4,323,939			4,323,939
Contratación de pólizas de seguro	0	49,017	0	49,017
Transferencia de cuentas por pagar	(7,534,374)	0	0	(7,534,374)
Anticipos por reembolsos y arriendos	0	0	85,093	85,093
Transferencia a cuenta por pagar	<u>3,680,660</u>		(85,093)	(3,595,567)
Saldo al 31 de diciembre del 2005	<u>470,225</u>	<u>49,017</u>	<u>0</u>	<u>519,242</u>

..... 2005

Cuentas y documentos por pagar

<u>Transacciones</u>	<u>Hidalgo & Hidalgo S.A.</u>	<u>Concegua</u>	<u>Opevia S.A.</u>	<u>Total</u>
 (Dólares)			
Saldo al 31 de diciembre del 2004	1,298,638	869,720	84,806	2,253,164
Registro de facturas	15,515,241		2,317,667	17,832,908
Abono a tabla de pagos	(15,974,415)			(15,974,415)
Pago de planillas por mantenimiento	(12,313)			(12,313)
Préstamos	1,530,445	100		1,530,545
Transferencias a cuentas por cobrar	(7,534,374)			(7,534,374)
Cancelación de facturas		(870,120)		(870,120)
Reembolso de gastos			(2,301,644)	(2,301,644)
Transferencias de otras cuentas por pagar	1,496,118	300		1,496,418
Transferencia de cuentas por cobrar	<u>3,680,660</u>		(85,093)	(3,595,567)
Saldo al 31 de diciembre del 2005	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>15,736</u>	<u>15,736</u>

11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS
(Continuación)

Los saldos de cuentas por cobrar (nota 2) y cuentas por pagar contratista (nota 7), se originan por anticipos entregados para avance de obras y provisión de facturas trabajos de mantenimiento de vías concesionadas, de acuerdo a los valores contratados (nota 15), respectivamente.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar no generan intereses ni tienen fecha específica de vencimiento, excepto que al 31 de diciembre del 2006 y 2005 las cuentas de orden a favor de la compañía constructora Hidalgo & Hidalgo S. A. (nota 16) incluyen valores por concepto de intereses a una tasa promedio del 9.35% en ambos años.

Un detalle de las principales transacciones con contratistas por obras realizadas en vías concesionadas durante el año 2006 y 2005, fueron las siguientes:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
<u>Contratista Hidalgo & Hidalgo S.A.:</u>		
Etapa III o de Explotación Vial	16,822,816	15,515,241
Puente Alternativo Norte y vías de acceso	24,665	0
Intereses por financiamiento de obras	<u>1,413,640</u>	<u>0</u>
Total	<u>18,261,121</u>	<u>15,515,241</u>

12. IMPUESTO A LA RENTA

El gasto de impuesto a la renta causado por los años terminados el 31 de diciembre del 2006 y 2005, se determina como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Utilidad antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores en las utilidades.	1,752,983	2,449,993
<u>Más:</u>		
Gastos no deducibles	<u>35,196</u>	<u>52,153</u>
	1,788,179	2,502,146
<u>Menos:</u>		
15% Participación de trabajadores en las utilidades	<u>(268,227)</u>	<u>(375,322)</u>
Base imponible	1,519,952	2,126,824
25% Impuesto a la renta	<u>379,988</u>	<u>531,706</u>

El movimiento del impuesto a la renta por cobrar (por pagar) por los años terminados el 31 de diciembre del 2006 y 2005, es como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Saldo por pagar al inicio del año	<u>341,933</u>	<u>350,361</u>
Pasan...	341,933	350,361

12. IMPUESTO A LA RENTA

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	(Dólares)	
Vienen...	341,933	350,361
Pago de impuesto a la renta	(341,933)	(350,361)
Anticipo de impuesto a la renta	(257,506)	(181,426)
Retenciones de impuesto a la renta en la fuente	(11,762)	(8,347)
Impuesto a la renta causado	<u>379,988</u>	<u>531,706</u>
Saldo por pagar al final del año	<u>110,720</u>	<u>341,933</u>

Las declaraciones de impuesto a la renta presentados por la Compañía por los ejercicios de 2004 al 2006 están abiertas a la revisión de las autoridades fiscales.

13. INGRESOS POR RECAUDACION DE PEAJES Y PONTAZGO Y COSTOS DE REHABILITACION EN VIAS CONCESIONADAS

Un detalle al 31 de diciembre del 2006 y 2005, es el siguiente:

 2006 2005	
	<u>Ingresos por recaudación</u>	<u>Costo de rehabi- litación</u>	<u>Ingresos por recaudación</u>	<u>Costo de rehabi- litación</u>
	(Dólares)			
Recaudación de peajes	19,012,307	(21,967,256)	16,216,089	(19,187,296)
Recaudación de pontazgo	6,584,237	(2,642,323)	5,641,286	(2,989,259)
Compensación tarifas – Fideicomiso Banco Central	<u>7,776,516</u>	<u>0</u>	<u>8,725,392</u>	<u>0</u>
Total	<u>33,373,060</u>	<u>(24,609,579)</u>	<u>30,582,767</u>	<u>(22,176,555)</u>

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, los ingresos por recaudaciones de peajes se originan por el desarrollo de la Etapa III o de Explotación, iniciada a partir de agosto 1 del 2001, mediante las recaudaciones de peajes efectuados en la vías sujetas a concesión del Grupo Uno – Guayas Norte. Grupo al cuál se incorpora la recaudación de peaje de la nueva estación de peaje denominada “Salitre” cuyas operaciones iniciaron a partir del mes de octubre del 2006. Durante los meses de octubre a diciembre 31 del 2006, dicha estación generó US\$. 420,926 por recaudaciones de tarifa de peaje de la nueva vía concesionada “La Aurora – La T Maravillas – Salitre – Daule”.

Los ingresos por compensación de tarifas de peajes y pontazgo registradas durante los años 2006 y 2005, provienen de las aportaciones del Fideicomiso suscrito por el H.CPG y el Banco Central del Ecuador, cuyo objetivo es no incrementar las tarifas de peajes (nota 1).

Durante los años 2006 y 2005, las tarifas de peajes vigentes en las diferentes categorías de vehículos y estaciones de peajes ubicadas en las vías sujetas a concesión Grupo Uno – Guayas Norte y Estación de pontazgo en el Puente Alterno Norte (PAN) fueron:

13. **INGRESOS POR RECAUDACION DE PEAJES Y PONTAZGO Y COSTOS DE REHABILITACION EN VIAS CONCESIONADAS (Continuación)**

..... 2006

Categoría de vehículos y tarifas de peajes cobradas

Estaciones de peajes y pontazgo	<u>Livianos</u>	<u>Pesados</u>	<u>Extra pesados I</u>		<u>Extra pesados II</u>		<u>Uso frecuente UFRE</u>	<u>3 ejes UFRE</u>
	<u>CAT 1</u>	<u>CAT 2</u>	<u>CAT 3</u>	<u>CAT 4</u>	<u>CAT 5</u>	<u>CAT 6</u>	<u>CAT 7</u>	<u>CAT 8</u>
 Dólares							
Yaguachi (antes Jujan)	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	1,60	
Chivería	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	1,60	
Colimes	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	1,60	
La Aurora	0,50	1,00	1,50	2,00	2,50	3,00	1,60	
La Cadena	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	1,00	
Salitre	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	1,60	
Puente Alterno Norte	1,50	3,00	4,50	4,50	6,00	6,00	2,00	3,00
Unidades de vehículos	<u>6.269.422</u>	<u>3.902.052</u>	<u>520.046</u>	<u>109.852</u>	<u>761.162</u>	<u>576.892</u>	<u>1.248.561</u>	<u>3.862</u>

..... 2005

Categoría de vehículos y tarifas de peajes cobradas

Estaciones de peajes y pontazgo	<u>Livianos</u>	<u>Pesados</u>	<u>Extra pesados I</u>		<u>Extra pesados II</u>	<u>Uso Frecuente UFRE</u>
	<u>CAT 1</u>	<u>CAT 2</u>	<u>CAT 3</u>	<u>CAT 4</u>	<u>CAT 5 y 6</u>	<u>CAT 7</u>
 Dólares					
Juján	1,00	2,00	3,00	3,00	4,00	1,60
Chivería	1,00	2,00	3,00	3,00	4,00	1,60
Colimes	1,00	2,00	3,00	4,00	4,00	1,60
La Aurora	0,50	1,00	1,50	1,50	4,00	1,60
La Cadena	1,00	2,00	3,00	3,00	4,00	1,60
Puente Alterno Norte	1,50	3,00	4,50	4,50	4,00	1,60
Unidades de vehículos	<u>5.431.136</u>	<u>3.468.746</u>	<u>411.407</u>	<u>71.775</u>	<u>1.232.312</u>	<u>960.495</u>

Las estaciones Chivería y Yaguachi empezaron a cobrar US\$. 4, US\$. 5 y US\$. 6 la categoría 4, 5 y 6 respectivamente, desde el 22 de enero del 2006. La estación Colimes empezó a cobrar US\$. 6 desde el 22 de enero del 2006. La estación la Aurora comenzó a cobrar US\$. 2 la categoría 4, US\$. 2.5 categoría 5 y US\$. 3 la categoría 6 a partir de 13 de mayo del 2006, a partir de esta misma fecha la estación La Cadena comenzó a cobrar US\$. 4, US\$. 5 y US\$. 6 la categoría 4, 5 y 6.

Por otro lado a partir del 5 de agosto del 2006 se comenzó a cobrar en el PAN a los buses de 2 ejes US\$. 2 y a los buses de 3 ejes US\$. 3.

14. **CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, la Compañía registra crédito tributario por impuesto al valor agregado IVA, originado en la facturación por parte de los contratistas de obras, y por la retención del 70% realizada por el H.CPG, crédito tributario que se ha utilizado para compensar el pago de retenciones en la fuente y retenciones del IVA, hasta mayo del 2001. La Compañía presentó en el año 2000 un escrito ante el Tribunal Fiscal Distrital de Guayaquil para la aceptación de dicha compensación y hasta la fecha de este informe no se ha emitido ninguna resolución. A la fecha de emisión de este informe (abril 17 del 2007), la Administración de la Compañía a suscrito un contrato de prestación de servicios con un centro jurídico para iniciar el trámite de recuperación del referido impuesto.

14. CONTINGENCIAS (Continuación)

En marzo 15 del 2005, según Resolución No.109012005RREC002189 la Administración Fiscal resolvió aceptar parcialmente el reclamo administrativo tendiente a dar de baja las liquidaciones de pago por diferencias en declaraciones y de modificar las liquidaciones con relación a octubre, noviembre y diciembre del 2001, por el Impuesto al Valor Agregado – IVA y del Impuesto a la Renta; reclamo que según la Administración de la Concesionaria será tramitada hasta última instancia en el Tribunal Distrital.

15. COMPROMISOS

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos a favor del H.CPG.- De conformidad a lo dispuesto en el Acta de Finalización de la Etapa II e Inicio de la Etapa III del Contrato de Concesión de Obras Públicas (nota 1) se emitió póliza de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Obligaciones, por un valor de US\$. 500,000 a favor del H.CPG con vigencia desde el 1 de julio del 2006 hasta el 1 de julio del 2007 (1 de julio del 2005 hasta el 1 de julio del 2006, en el año 2005). Así mismo, emitió póliza de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obligaciones según Contrato de Concesión de obra pública para la construcción del Puente Alterno Norte (PAN) nota 1, esto es US\$. 34,500,431 a favor del H.CPG por un valor de US\$. 250,000, que según Contrato Modificatorio o Ampliatorio a partir de la Etapa de Explotación, la Concesionaria, mantendrá vigente desde el 12 de diciembre del 2006 hasta el 12 de diciembre del 2007 (12 de diciembre del 2005 hasta el 12 de diciembre del 2006, en el año 2005) a favor del H.CPG.

Adicionalmente, de acuerdo a lo estipulado en cláusula sexta del Contrato Complementario Ampliatorio al Contrato de Concesión de Obras Públicas (nota 1), el concesionario otorgó como garantía por fiel cumplimiento del proyecto “Plan de Obras Nuevas Necesarias en Vías del Grupo Guayas Norte”, póliza por US\$. 15,000 a favor del H.CPG con vigencia desde el 24 de noviembre del 2006 al 24 de noviembre del 2007 (póliza por US\$. 82,711 con vigencia desde el 24 de noviembre del 2005 al 24 de noviembre del 2006 en el año 2005).

Garantía de Fiel Cumplimiento de Aporte Inicial a favor del H.CPG.- De conformidad a lo establecido en el Acta de inicio de los trabajos del Plan de Obras Viales para la Provincia del Guayas, Autopista Guayaquil-Quito: Tramo Provincia del Guayas vía Km.23-Jujan (nota 1), el aporte inicial del Gobierno Central por US\$. 1,000,000 (nota 8) esta garantizado por la garantía anual de Fiel Cumplimiento de Contrato por US\$. 500,000 (párrafo anterior), que mantiene CONORTE S. A., de acuerdo al contrato de Concesión (nota 1). En adición, la Concesionaria entregó garantía US\$. 50,000 equivalente al 5% del aporte inicial.

Garantía aduanera a favor de la Corporación Aduanera Ecuatoriana - CAE.- En diciembre 2 del 2004, se suscribe garantía aduanera por US\$. 13,000 a favor de la Corporación Aduanera Ecuatoriana – CAE con la finalidad de garantizar los tributos aduaneros y demás impuestos, por la internación temporal con reexportación en el mismo estado de una ambulancia y una grúa valoradas en US\$. 15,500 y US\$. 25,000 respectivamente, garantías aduanera con vencimiento en diciembre 2 del 2005. Según Resolución No. GGN-GAJ-DNC-RE-0414 emitida en marzo 1 del 2006 por el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana – CAE, se autoriza el cambio a régimen de consumo de una ambulancia marca Ford año 1992 y una grúa marca International año 1994 ingresadas al país bajo el régimen de internación temporal con reexportación en el mismo estado, el mismo que tendrá un plazo de 90 días hábiles en el cual la Concesionaria deberá perfeccionar el cambio de régimen respectivo y el pago de los tributos. Las referidas unidades fueron matriculadas a nombre de la Compañía en octubre 10 del 2006.

Contratos de Fideicomisos en el Banco Central.- Al 31 de diciembre del 2006 y 2005, la Concesionaria ha recibido del H.CPG las respectivas aprobaciones para garantizar la Tasa

15. COMPROMISOS (Continuación)

Interna de Retorno – TIR del 18% descrita en el Contrato de Concesión Vial sobre la ecuación económica financiera, Acta No. 2, Acta No. 3 y Acta No.4 de Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero, y Contrato Complementario Ampliatorio al Contrato de Concesión de Obras Pública, suscribiendo por ello el H.CPG contratos de fideicomisos en el Banco Central del Ecuador a favor del Concesionaria, mediante los cuales el H.CPG se compromete a efectuar aportaciones como compensación de las tarifas de peajes, y de esta manera se mantengan socialmente aceptables. Los mencionados contratos de Fideicomisos fueron suscritos en: (a) enero 5 del 2006 por US\$. 35,964,150, (b) febrero 3 del 2005 por US\$. 7,170,000 y (c) diciembre 19 del 2003 por US\$. 16,159,549, importes que deberán ser pagados mediante dividendos mensuales por: (a) US\$. 1,498,506 durante el año 2007, US\$. 3,596,415 durante los años 2008 al 2016 y US\$. 2,097,909 durante el año 2017; (b) US\$. 2,390,000 durante los años 2005 al 2007, y US\$. 5,386,516 durante los años 2004 al 2006 respectivamente, (nota 1). La mayor parte de las aportaciones que el HCPG se compromete a transferir a las Concesionaria, son recursos provenientes de la Ley de Distribución del 15% del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales.

Valores contratados por reconstrucción Grupo No.1 Guayas Norte y PAN.- La Concesionaria se compromete a cancelar los valores contractuales por reconstrucción, mejoramiento y mantenimiento rutinario de las carreteras ubicadas en la provincia del Guayas: Grupo No. 1 Guayas Norte, y Puente Alternativo Norte (PAN) y sus vías de acceso, así como por transporte de materiales, sujetándose al cronograma de pago preparado y aprobado por las partes en función de los ingresos proyectados provenientes de las fuentes de financiamiento del H.CPG y las recaudaciones de las estaciones de peaje y pontazgo, debiendo exigir al momento en que se realicen los pagos parciales, que la compañía contratista Hidalgo & Hidalgo S. A. presente las correspondientes facturas que durante los años 2006 y 2005 ascienden a US\$. 16,847,481 y US\$. 15,515,241, respectivamente (nota 11).

Desde inicios del contrato de construcción y hasta la Etapa de Explotación, incluyendo obras nuevas, mantenimientos rutinarios, se mantiene establecido el cobro del 9.35% de interés anual en caso de atrasos en el pago, previa presentación de la factura del contratista. Además como garantía de fiel cumplimiento en la ejecución de todos los trabajos, la buena calidad de los materiales, entre otros, el contratista otorgará a la Concesionaria una garantía equivalente al 3% del valor del contrato por el lapso de seis meses hasta la entrega-recepción de la obra.

Certificados de Garantía a favor de acreedor garantizado.- En agosto 24 del 2006 (abril 10 del 2006 en el año 2005), la Compañía de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso Conorte solicitó a la fiduciaria Fidelity Trust expedir (emitir en el año 2005) y renovar el certificado de garantía No. 8 por US\$. 10,181,600 con vigencia desde el 1 de julio del 2006 al 31 de diciembre del 2007 (US\$. 7,282,730 con vigencia desde el 1 de julio del 2005 hasta el 31 de diciembre del 2006 en el año 2005) y No. 10 por US\$. 30,744,621 desde el 1 de julio del 2006 al 31 de diciembre del 2011 (US\$. 34,394,603 desde el 1 de julio del 2005 al 31 de diciembre del 2011 en el año 2005) de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso P.A.N., ambos certificados, a favor del acreedor garantizado compañía constructora Hidalgo & Hidalgo S.A., certificados que respaldan las obligaciones a cargo de la Compañía por medio de los fondos del Fideicomiso Mercantil Conorte y PAN. Adicionalmente, en el año 2005 se emite certificado de garantía No. 9 que corresponde a préstamo por US\$. 5,000,000, el mismo que se unifica con el certificado de garantía No. 8 a partir de la renovación del año 2006. El 1 de julio del año 2005 las tablas de pagos No. 8, 9 y 10 fueron reestructuradas por US\$. 10,202,190, US\$. 5,200,000 y US\$. 36,594,603 respectivamente, debido a la reconstrucción de las carreteras del Grupo Uno – Guayas Norte a cargo de la Concesionaria.

15. COMPROMISOS (Continuación)

Hasta el 31 de diciembre del 2006, la Fiduciaria abonó al acreedor garantizado US\$. 14,115,856 y US\$. 4,500,000 (US\$. 8,119,459, US\$. 100,000 y US\$. 2,200,000 hasta en el año 2005), respecto a las tablas reestructuradas del certificado de garantía No. 8 y 10 (No. 8, 9 y 10 en el año 2005) respectivamente (nota 11).

Contrato de Operación y Administración de las Estaciones de Peajes y Pontazgo.- El 24 de mayo del 2001, la Concesionaria firmó contrato de Operación y Administración de las Estaciones de Peajes y Pontazgo con la compañía OPEVIAL S.A., con la finalidad de garantizar servicios especializados en materia de administración vial y en la provisión de recursos humanos en las áreas de cobro de peajes y pontazgo, marketing, adquisición de software, equipos de cómputo y control. El 4 de agosto del 2003, modificó la vigencia del contrato hasta 5 años. Los honorarios serán determinados como sigue:

1. El 10% de comisión de los gastos y costos en el manejo de las nóminas del personal contratado.
2. El 3% de comisión de los costos y gastos en la atención de la administración y operación de las estaciones de peajes.
3. US\$. 5,500 más Impuesto al Valor Agregado por concepto de arriendo de software, equipo de cómputo y control en la estación de pontazgo, pagaderos desde mayo del 2003.

El 25 de septiembre del 2002, se firmó un adendum al contrato de Operación y Administración de las Estaciones de Peajes, por el cobro de arriendo de software, equipos de cómputo y de control, por un monto de US\$. 22,500 mensuales más IVA, los cuales serán incrementados anualmente, este canon de arriendo se origina de la adquisición por parte de Opevial S.A. y firma de contrato denominado Llave en Mano de Sistemas Integrados de Control y Cobro de Peajes, el cual se programa arrancar después del primer trimestre del año 2003, además de la renovación de la vigencia del contrato por un plazo de 5 años más.

En adición, la Concesionaria será la responsable de la ejecución de toda obra civil de las vías, de cobro y edificios de supervisión, de acuerdo con las indicaciones previas proporcionadas por Opevial S.A. y deberá proporcionar los valores adicionales para la adquisición de repuestos para el correcto funcionamiento del sistema una vez concluido el período de garantía de la compañía suministradora del software.

En enero 19 del 2004, se pactó un convenio reformativo al contrato de Operación y Administración de las Estaciones de Peajes, estipulando un canon mensual de US\$. 9,112 a partir de julio del 2005 por concepto de operación, administración y mantenimiento de equipos, hasta diciembre del 2007 fecha en la cual se cumple los 5 años del contrato, el mismo que se renovará automáticamente dentro de los noventa días subsiguientes si las partes no manifiestan su voluntad de dar por terminado.

Contrato de arriendo de inmueble.- La Concesionaria arrienda un inmueble donde funcionan las oficinas administrativas y un parqueo bajo contrato que vence en abril 1 del 2004; si ninguna de las partes manifestare por escrito con una anticipación de por lo menos tres meses a la fecha del vencimiento del plazo, la decisión de terminarlo, se entenderá renovado el contrato en todas sus partes por un año más. El gasto por arrendamiento durante el año 2006 resultó en US\$. 26,208 (US\$. 24,192 durante el año 2005).

16. CUENTAS DE ORDEN

A diciembre 31 del 2006 y 2005, la Concesionaria para propósito de control, registra en cuentas de orden aquellos pasivos originados por las obras ejecutadas y mantenimiento de vías concesionadas, así como la construcción del Puente Alternativo Norte y sus vías de acceso, que resultó en aproximadamente US\$. 32,916,414 y US\$. 27,908,635 respectivamente. De acuerdo al plan de pagos acordado con la administradora del fondo fiduciario, la Concesionaria registra la obligación progresivamente desde el año 2002 hasta 2006 con respecto a las vías concesionadas y desde el año 2003 hasta el 2010 en lo que se refiere al Puente Alternativo Norte (PAN) y sus vías de acceso.

17. RECLASIFICACIONES

Determinados saldos de los estados financieros a diciembre 31 del 2006 y 2005, han sido reclasificados como propósito de presentación de informe de auditoría externa.

18. FLUJO DE EFECTIVO

Durante el año 2006 la Concesionaria pagó de intereses por US\$. 1,413,640 por financiamiento de obras e impuesto a la renta por US\$. 611,201 (US\$. 540,134 durante el año 2005).

19. EVENTOS SUBSECUENTES

Aportaciones recibidas de Fideicomiso.- La Compañía ha percibido durante el año 2007, US\$. 597,500 originado de la aportación total de US\$. 7,170,000 que el H.CPG deberá efectuar con el fin de restablecer la ecuación económica financiera, garantizado contractualmente y fijada mediante una tasa interna de retorno – TIR del 18% y con ello mantener la tarifa de peajes en un valor socialmente aceptable, (nota 1 y nota 15).

Abonos aplicados a Certificados de Garantía del acreedor garantizado.- La Concesionaria a efectuado abonos por US\$. 5,188,167 y US\$. 1,900,000 aplicados al Certificado de Garantía No. 8 y No. 10 del acreedor garantizado Hidalgo & Hidalgo S.A. por US\$. 10,181,600 y US\$. 30,744,621 respectivamente (nota 11 y 15).

Fideicomiso en el Banco Central del Ecuador.- En enero 18 del 2007, el H.CPG constituyó un Fideicomiso en el Banco Central del Ecuador a favor de la Concesionaria con recursos provenientes de la Ley de Distribución del 15% del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, dicho Fideicomiso compromete al H.CPG a transferir durante enero del año 2007 hasta diciembre del año 2008, aportaciones por US\$. 2,020,896 a efectos de que la Concesionaria mantenga una tarifa de cobro de peaje socialmente aceptable. Durante los meses de enero a marzo del año 2007, la Compañía ha percibida US\$. 252,612 de los importes que deberán ser pagados mediante dividendos mensuales por US\$. 84,204 durante los años 2007 y 2008.

Sustitución de Fiduciaria y Reforma de Contratos del Fideicomiso Conorte y P.A.N.- El 4 de enero del 2007, se constituyen Escrituras de Sustitución de Fiduciaria que celebran la Compañía Concesionaria Norte Conorte S. A., la Compañía Fides Trust Administradora de Negocios Fiduciarios Fitrust S. A. y la Fiduciaria del Pacífico S. A. FIDUPACIFICO; y reforma de los Contratos de Fideicomiso Conorte y Fideicomiso P.A.N. (nota 1), que celebran la Compañía Concesionaria Norte Conorte S. A. y la Compañía Fiduciaria del Pacífico S. A. FIDUPACIFICO, ambas por una cuantía indeterminada. La sustitución de la Fiduciaria no implica de manera alguna ni terminación ni reforma a las instrucciones al Contrato de Constitución del Fideicomiso Conorte y Fideicomiso P.A.N.; de acuerdo a lo establecido en la

19. EVENTOS SUBSECUENTES (Continuación)

cláusula octava de la presente escritura, la Compañía Fideitrust se compromete a entregar a Fiduciaria del Pacifico S. A. FIDUPACIFICO, los bienes que conforman el patrimonio autónomo del Fideicomiso Norte a partir de la presente sustitución. Otra de las principales reformas a parte de la sustitución de la referida Fiduciaria, es la remuneración a la que tendrá derecho la Fiduciaria por US\$. 7,000 y US\$. 3,000 mensuales por el Fideicomiso Conorte y P.A.N. en calidad de honorarios durante 5 años plazo.

Plan de Obras Viales para la Provincia del Guayas.- A la fecha de emisión de este informe la Concesionaria no han recibido aportaciones para trabajos relacionados al Plan de Obras Viales para la Provincia del Guayas, Autopista Guayaquil – Quito: Tramo Provincia del Guayas vía Km.23 Jujan; así como, se encuentra pendiente de celebrarse el contrato.
